



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### DECLARA

Su preocupación por el estado de conservación de la Capilla Santa Clara de Asís de la localidad de Domselaar -distrito de San Vicente- y solicita a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires que realice las obras de conservación y preservación pertinentes, atento a su carácter de Monumento Histórico Provincial según Ley 11.495.

MARICEL ETCHEOIN MORO  
Diputada Provincial  
Bloque Coalición Cívica



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### FUNDAMENTOS

La Capilla Santa Clara de Asís se terminó de construir en el año 1875. El proyecto que le da origen pertenece al arquitecto sueco Carl Kihlberg y para su construcción se adquirió una hipoteca que, al no pagarse, hizo que para 1881 el templo fuera rematado. Su comprador decidió donarla y, debido a esto, se sostiene. La Capilla es una obra arquitectónica de estilo romántico, de relevancia en la historia del distrito de San Vicente y de la Provincia de Buenos Aires, y fue incluso apadrinada por Luis Sáenz Peña.

La Capilla es en sí misma importante en términos religiosos, pero también lo es en términos turísticos dada su arquitectura y antigüedad, pero el natural paso del tiempo la ha deteriorado por lo cual necesita ser reparada y conservada. El 11 de febrero de 1994 a través de la Ley 11.495 fue declarada Monumento Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Sus fundamentos explicitan:

*"(...) En la localidad de Domselaar, partido de San Vicente, se yergue el templo parroquial puesto bajo la advocación de Santa Clara de Asís; edificio de estilo romántico cuya construcción data de 1870.*

*El valor de este edificio no reside sólo en su antigüedad sino que, como la mayor parte de las iglesias de la campaña bonaerense de finales del siglo XIX, agregaban a las funciones religiosas, la social y la educativa, entendiéndola primera como el mejoramiento de las condiciones de vida de la gente. Esto es así tanto que en ese sitio funcionó la primera escuela de la localidad, actualmente escuela Nº 4.*

*En el interior del templo se encuentra un retablo de madera, pieza de gran valor artístico; representante acabado del arte del labrado religioso que tuvo su momento de esplendor en el tardío barroco hispanoamericano del siglo XVII.*

*Por lo expuesto, y en la inteligencia de que es deber de quienes, por voluntad del pueblo somos sus representantes crear normas que preserven nuestro pasado histórico y cultural, se pone a consideración de los señores legisladores el presente proyecto, para el que se solicita el voto afirmativo."*

La Ley 10.419 que permite declarar un bien mueble o inmueble como Monumento Histórico de la Provincia de Buenos Aires -sean éstos sitios, lugares o inmuebles propiamente dichos- indica que, al formar parte del patrimonio cultural deben llevarse adelante acciones que no permitan o retrasen el deterioro.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

En el año 2019, en acuerdo con la Municipalidad de San Vicente, la Cátedra de Arquitectura Sacra Bruzzo de la Universidad Católica de La Plata llevó adelante un trabajo de relevamiento e informes sobre el estado de conservación en la Capilla Santa Clara de Asís de la localidad de Domselaar con el objeto de presentar el estado de situación para una puesta en valor.

Este informe indica que es necesario, entre otros, combatir la proliferación biológica de vegetación que produce humedad, completar el faltante de remates de sus torres, de piezas y vidrios de las carpinterías, humedad en el cielorraso y restaurar mobiliario y retablos. Asimismo afirman que se "ha intentado colaborar con el registro de la situación actual, aportando nueva documentación planimétrica de la obra, que era inexistente, que puso en evidencia el estado de conservación y detección de riesgos, con los planos de patologías que permiten localizar las fallas, con un completo relevamiento fotográfico, y por lo tanto la necesidad de acción urgente, que impone el estado de esta pieza única e irrepetible, para la preservación de las futuras generaciones."

Es imperativo realizar acciones para la conservación de esta obra arquitectónica e histórica, que ya es un Monumento Histórico de la Provincia de Buenos Aires y que representa un hito religioso e histórico para los vecinos y comunidad de Domselaar, San Vicente y nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con su voto.

MARICEL ETCHEOIN MORO  
Diputada Provincial  
Bloque Coalición Cívica